

CESAR ROEL EGUILUZ MAGUIÑA

Fecha de Nacimiento : 17 de Marzo de 1987

Profesión : **ABOGADO COLEGIADO**

Dirección : Calle Parque San Martín 402 Pueblo Libre - Lima

Teléfono : 948293697

E-mail : cesareguiluzm@hotmail.com

DNI : 44483025

RUC : 10444830251

Licencia Conducir : Q44483025

Estado Civil : Casado



RESUMEN

Profesional apto, responsable y eficaz para desempeñar cualquier tipo de labor, bien capacitado, orientado a asesoría, y con capacidad de mando y liderazgo en trabajos en grupo. Experiencia en el sector público y privado, con conocimiento adicional de técnicas de solución de conflictos extrajudiciales.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- **I.E.P. "SAN LUIS REY"**
Inicial - 1991-1992
Primaria – 1993 - 1998 (CHIMBOTE)
- **I.E.P. "ANTONIO RAYMONDI"**
Secundaria – 1999– 2001 (CHIMBOTE)
- **I.E.P. "SANTA MARÍA DE CERVELLÓ"**
Secundaria – 2002– 2003 (CHIMBOTE)
- **UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**
Bachiller en Derecho – 2004 – 2009 (CHIMBOTE)
- **UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**
Título Profesional de Abogado – 2010 (CHIMBOTE)
- **ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL SANTA**
Colegiatura – 2010
- **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ**
Maestría en Derecho Civil – 2012 -2015

EXPERIENCIA PROFESIONAL / LABORAL

- **LITIGANTE ACTIVO Abog. CESAR ROEL EGUILUZ MAGUIÑA – Reg. Cas. Nº 1936 Casilla Judicial Electrónica Nº 104700**
- **CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL**

Especialista en la solución de conflictos alterno al aparato judicial y administrativo, en el cual la labor consta de llegar a desarrollar los problemas de las personas y neutralizarlas mediante el dialogo y técnicas de comunicación.

- **ESTUDIO JURÍDICO SANCHEZ PAREDES & ASOCIADOS**

ÁREA : DESPACHO
CARGO : ASISTENTE
INGRESO : 01/09/2007
CESE : 30/12/2007
MOTIVO : RENUNCIA
FUNCIONES : REVISIÓN DE EXPEDIENTES JUDICIALES, PROYECTAR ESCRITOS, TRÁMITES DIVERSOS, ATENCIÓN EN OFICINA.
JEFE : TATIANA SANCHEZ
PUESTO : ABOGADA PRINCIPAL
CELULAR : 943072371

- **TENENCIA DE GOBERNACION DEL PUEBLO JOVEN UNIFICADO DEL PROGRESO**

ÁREA : OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
CARGO : ASISTENTE (PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES)
INGRESO : 01/09/2008
CESE : 30/08/2009
MOTIVO : RENUNCIA
FUNCIONES : ATENCIÓN A POBLACIÓN ORIENTÁNDOLOS LEGALMENTE, ADEMÁS DE REALIZAR TRÁMITES INTERNO Y DESPEJAR DUDAS LEGALES DE LA ENTIDAD.

- **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMANCO**

ÁREA : OFICINA DE ASESORIA LEGAL INTERNA
CARGO : ASISTENTE
INGRESO : 01/08/2009
CESE : 30/03/2010
MOTIVO : RENUNCIA
FUNCIONES : REVISIÓN DE EXPEDIENTES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS, PROYECTAR OPINIONES LEGALES, RESOLUCIONES, Y DEMÁS LABORES MENORES DEL ÁREA.
JEFE : LUIS OBESO JULCA
PUESTO : ASESOR LEGAL
CELULAR : 982058041

- **CAPITAL DRIVER FAMILY OFFICE: NATIONAL WESTERN LIFE INSURANCE COMPANY (TEXAS - EUA) – GENERALI INTERNACIONAL (TRIESTE - ITALIA)**

ÁREA : ÁREA COMERCIAL

CARGO : AGENTE JURÍDICO FINANCIERO
INGRESO : 01/03/2010
CESE : 30/03/2013
MOTIVO : RENUNCIA
FUNCIONES : EVALUACIÓN FINANCIERA A LOS CLIENTES, ASIGNACIÓN DE SEGUROS DE VIDA Y FONDOS DE INVERSIÓN SEGÚN LA NECESIDAD DE CADA PERSONA, SEGUIMIENTO POSTERIOR A LA ADQUISICIÓN DEL PRODUCTO.
JEFE : ROEL MAGUIÑA RIOS
PUESTO : GERENTE DE TIENDA
CELULAR : 921986764

• **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY**

ÁREA : UNIDAD DE EJECUCIÓN COACTIVA
CARGO : EJECUTOR COACTIVO – JEFE DE ÁREA
INGRESO : 20/01/2013
CESE : 10/03/2013
MOTIVO : RENUNCIA
FUNCIONES : COMO EJECUTOR COACTIVO, EMITIR RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, REVISIÓN Y SANEAMIENTO DE LA CARTERA DE DEUDORES, REVISIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN EN REFERENCIA A LA RECAUDACIÓN, ESTABLECER PLANES DE ACCIÓN Y COBRO MASIVO, PRESENTAR PROYECTOS DE ORDENANZAS PARA BENEFICIOS TRIBUTARIOS, ETC. COMO JEFE DE LA OFICINA DE EJECUTORIA COACTIVA, ENCARGADO DE DISPONER LAS FUNCIONES DEL ÁREA, COORDINACIÓN Y EN CONJUNTO CON EL AUXILIAR COACTIVO.
JEFE : LUIS UCHPA ARELLANO
PUESTO : GERENTE DE RENTAS
CELULAR : 945271294

• **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE**

ÁREA : OFICINA DE ASESORÍA LEGAL - GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
CARGO : ASISTENTE LEGAL
INGRESO : 05/01/2015
CESE : 30/06/2015
MOTIVO : CAMBIO DE CARGO
FUNCIONES : REVISIÓN DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS, PROYECTAR OPINIONES LEGALES, RESOLUCIONES, ESCRITOS VARIOS, Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS EN EL ÁREA.
JEFE : LUIS UCHPA ARELLANO
PUESTO : ASESOR LEGAL DE LA OFICINA
CELULAR : 945271294

ÁREA : OFICINA DE ASESORÍA LEGAL - GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
CARGO : ABOGADO ADJUNTO
INGRESO : 01/07/2015
CESE : 29/12/2015
MOTIVO : CAMBIO DE CARGO
FUNCIONES : ATENCIÓN A PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, PROYECCIÓN DE OPINIONES LEGALES, RESOLUCIONES, Y ESCRITOS VARIOS, CAPACITACIÓN DEL PERSONAL SOBRE TEMAS LEGALES EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. REVISIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS, TERMINOS DE REFERENCIA, Y PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

JEFE : LUIS UCHPA ARELLANO
PUESTO : ASESOR LEGAL DE LA OFICINA
CELULAR : 945271294

ÁREA : OFICINA DE ASESORÍA LEGAL - GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
CARGO : ASESOR LEGAL – JEFE DEL ÁREA
INGRESO : 03/01/2016
CESE : 17/05/2016
MOTIVO : CAMBIO DE CARGO
FUNCIONES : EMITIR OPINIONES LEGALES SOBRE LOS TEMAS REQUERIDOS EN LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO QUE NECESITE SOPORTE LEGAL, ASESORÍA EN PROCESOS DE EJECUCIÓN DE OBRA Y MANTENIMIENTOS, ADEMÁS DE APOYAR CON LA PROYECCIÓN DE RESOLUCIONES PARA LA GERENCIA Y SUB GERENCIAS DEL ÁREA. REVISIÓN Y OPINIÓN LEGAL SOBRE EXPEDIENTES TÉCNICOS, TERMINOS DE REFERENCIA, Y PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

JEFE : LUIS SILVA VERSELLE
PUESTO : GERENTE DE DESARROLLO URBANO
CELULAR : 943890420

ÁREA : OFICINA DE DIVORCIO RÁPIDO
CARGO : JEFE
INGRESO : 18/05/2016
CESE : 04/07/2016
MOTIVO : CAMBIO DE CARGO
FUNCIONES : TITULAR DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y ULTERIOR DIVORCIO POR COMÚN ACUERDO; FUNCIONES DE COORDINACIÓN COMO JEFE DE ÁREA, EMITIR RESOLUCIONES, ESCRITOS Y CARTAS, EVALUAR PROCEDIMIENTO LEGAL DEL TRÁMITE, Y OTROS.

JEFE : LUIS UCHPA ARELLANO
PUESTO : GERENTE MUNICIPAL
CELULAR : 945271294

ÁREA : OFICINA DE ASESORÍA LEGAL - GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
CARGO : ASESOR LEGAL – JEFE DEL ÁREA
INGRESO : 05/07/2016
CESE : 31/07/2016
MOTIVO : CAMBIO DE CARGO
FUNCIONES : EMITIR OPINIONES LEGALES SOBRE LOS TEMAS REQUERIDOS EN LA GERENCIA DE DESARROLLO URBANO QUE NECESITE SOPORTE LEGAL, ASESORÍA EN PROCESOS DE EJECUCIÓN DE OBRA Y MANTENIMIENTOS, ADEMÁS DE APOYAR CON LA PROYECCIÓN DE RESOLUCIONES PARA LA GERENCIA Y SUB GERENCIAS DEL ÁREA. REVISIÓN Y OPINIÓN LEGAL SOBRE EXPEDIENTES TÉCNICOS, TERMINOS DE REFERENCIA, Y PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

JEFE : LUIS SILVA VERSELLE
PUESTO : GERENTE DE DESARROLLO URBANO
CELULAR : 943890420

ÁREA : ÓRGANO DESCONCENTRADO DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN INMOBILIARIA MUNICIPAL
CARGO : COORDINADOR – JEFE DE ÁREA
INGRESO : 01/08/2016
CESE : 05/10/2016

MOTIVO : CAMBIO DE CARGO
FUNCIONES : LABORES DE PROTECCIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA COMUNA Y SU USO PARA PROYECTOS URBANÍSTICOS, FUNCIONES DE COORDINACIÓN COMO JEFE DE ÁREA.
JEFE : LUIS UCHPA ARELLANO
PUESTO : GERENTE MUNICIPAL
CELULAR : 945271294

ÁREA : ÓRGANO DESCONCENTRADO DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN INMOBILIARIA MUNICIPAL

CARGO : ABOGADO

INGRESO : 06/10/2016

CESE : 31/10/2016

MOTIVO : RENUNCIA

FUNCIONES : EMITIR OPINIONES FÍSICO LEGALES SOBRE ESTADO FÍSICO LEGAL DE TERRENOS DE LA COMUNA SUREÑA, Y SOBRE LA VIABILIDAD LEGAL DE CONVENIOS O PROYECTOS A REALIZAR EN ELLOS. REVISIÓN Y OPINIÓN LEGAL SOBRE EXPEDIENTES TÉCNICOS, TERMINOS DE REFERENCIA, Y PROCESOS DE CONTRATACIÓN.

JEFE : DARWIN TELLO GARCÍA
PUESTO : COORDINADOR DE INMOBILIARIA MUNICIPAL
CELULAR : 983411684

• **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES**

ÁREA : DEPARTAMENTO DE COBRANZA COACTIVA

CARGO : GESTOR DE COBRANZA COACTIVA

INGRESO : 09/05/2017

CESE : 31/12/2017

MOTIVO : FIN DEL SERVICIO

FUNCIONES : GESTIONAR CARTERA DE CONTRIBUYENTES DEUDORES COACTIVOS QUE ES ASIGNADA, SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS CAUTELARES PLANTEADAS, Y APOYO EN LABORES DEL AUXILIAR Y EJECUTOR COACTIVO, COMO PROYECTAR ESCRITOS, RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS, MEDIDAS CAUTELARES, CARTAS INDUCTIVAS, Y OTROS DOCUMENTOS.

JEFE : GUSTAVO VALLE HEREDIA
PUESTO : JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COBRANZA COACTIVA
CELULAR : 994373396

• **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES**

ÁREA : PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL

CARGO : ESPECIALISTA LEGAL

INGRESO : 08/05/2018

CESE : 19/10/2018

MOTIVO : FIN DEL SERVICIO

FUNCIONES : IMPULSAR PROCESO DE LA CARTERA ASIGNADA CON LA QUE CUENTA LA PROCURADURÍA, REPRESENTANDO AL ÁREA EN ACTOS PROCESALES NECESARIOS DE LOS EXPEDIENTES JUDICIALES ASIGNADOS. PROYECTAR DESCRITOS VARIOS, ASISTIR A DILIGENCIAS, REALIZAR REVISIONES DE EXPEDIENTES JUDICIALES, POTESTAD Y PODER DE CONCILIACIÓN EN AUDIENCIAS JUDICIALES, Y OTROS.

JEFE : ALEX AMES BARRÓN
PUESTO : PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL

CELULAR : 936618423

• **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA – SAT LIMA**

ÁREA : OFICINA DE SANCIONES
CARGO : RESOLUTOR
INGRESO : 01/10/2019
CESE : 31/12/2019
MOTIVO : FIN DEL SERVICIO
FUNCIONES : ELABORAR PROYECTOS DE RESOLUCIONES Y CARTAS DE RESPUESTA A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES DESIGNADOS, Y OTROS.
JEFE : SUSET SANCHEZ TINOCO
PUESTO : ESPECIALISTA EN SANCIONES
CELULAR : 945651469

CURSOS

- **DIPLOMADOS:** **“Diplomado en Docencia y Gestión Universitaria”**
Universidad Nacional Federico Villareal – Lima
01/04/2018 - 26/07/2018
310 HORAS LECTIVAS

“Diplomado en Derecho Administrativo”
Universidad Nacional Federico Villareal – Lima
06/11/2017 - 23/02/2018
150 HORAS LECTIVAS

“Diplomado en Nuevas Tendencias del Derecho del Trabajo y Procedimientos Laborales”
Universidad Nacional Federico Villareal – Lima
01/05/2017 - 31/08/2017
150 HORAS LECTIVAS

“Diplomado Internacional de Derecho Civil y Procesal Civil”
ILUSTRE COLEGIO ABOGADOS DE LA LIBERTAD / UCES / APECC – Trujillo
29/04/2006 - 15/07/2006
120 HORAS LECTIVAS

- **CURSOS:** **“CI Curso de Formación y Capacitación de Conciliadores Extrajudiciales”**
CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN ASIMARC – Chimbote
07/05/2011 - 03/07/2011
128 HORAS LECTIVAS

“XI Curso de Conciliación Especializado en Familia”
CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE CONCILIADORES EXTRAJUDICIALES “PATMOS” – Chimbote
13/08/2011 - 11/09/2011
120 HORAS LECTIVAS

“Cómo convencer hablando”
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS EN LIDERAZGO – Chimbote
31/01/2005 - 16/02/2005
100 HORAS LECTIVAS

IDIOMAS

- **INGLES**

Nivel: Básico/ Intermedio/ Avanzado – Universidad Nacional del Santa
2000 – 2003

Nivel: I / II / III – Universidad César Vallejo

COMPUTACIÓN

- **WINDOWS - INTERNET - MS WORD - MS POWER POINT - Básico**

Centro de Informática y Sistemas Universidad César Vallejo

- **MS EXCEL - Intermedio**

Centro de Informática y Sistemas Universidad César Vallejo

- **MS ACCESS - Básico**

Centro de Informática y Sistemas Universidad César Vallejo

17/7/2020

Consulta RUC: versión Imprimible

CONSULTA RUC: 10444830251 - EGUILUZ MAGUIÑA CESAR ROEL			
Número de RUC:	10444830251 - EGUILUZ MAGUIÑA CESAR ROEL		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 44483025 - EGUILUZ MAGUIÑA, CESAR ROEL		
Nombre Comercial:	-		
Fecha de Inscripción:	10/03/2011	Fecha Inicio de Actividades:	01/03/2011
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO	Profesión u Oficio:	01 - ABOGADO
Dirección del Domicilio Fiscal:	-		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 6910 - ACTIVIDADES JURÍDICAS		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	NINGUNO		
Sistema de Emisión Electrónica:	RECIBOS POR HONORARIOS AFILIADO DESDE 10/03/2011		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	NINGUNO		

Imprimir



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMANCO

PROVINCIA DEL SANTA - ANCASH

CERTIFICADO DE TRABAJO

El jefe de personal de la Municipalidad Distrital de Samanco, mediante el presente:

Certifica:

Que el Sr. CESAR ROEL EGUILUZ MAGUÑA, identificado con DNI. N° 44483025, se desempeñó en la Oficina de Asesoría Legal de la municipalidad en calidad de ASISTENTE durante los meses de Agosto del 2009 hasta Marzo 2010, demostrando responsabilidad, puntualidad y alto espíritu de superación.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado para los fines convenientes.

Dado en la ciudad de Samanco, a los 04 días del mes de Marzo del 2010.

LUIS RICARDO OBESO JULCA
JEFE DE PERSONAL.

Jr. Ricardo Palma s/n Teléfono : 043-462091 Email: municipalidadsamanco@hotmail.com.pe



COLEGIO DE ABOGADOS DEL SANTA

N° 024437

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACION DE LA SALUD"

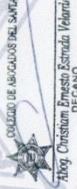
EL QUE SUSCRIBE DECANO DEL ILUSTRE COLEGIO DE
ABOGADOS DEL SANTA

CERTIFICA:

Que, el Abogado **CESAR ROEL EGUILUZ MAGUÑA**, con Registro **CAS N° 1936** se encuentra **HABILITADO** para ejercer la profesión, por haber cancelado sus aportaciones hasta el mes de **Diciembre del 2020**, de conformidad con el Art. 13 de los Estatutos del **CAS**.

Se expide la presente a solicitud del interesado para los fines legales pertinentes.

Chimbote, 16 de Junio del 2020



VALIDO HASTA EL 31 DE
MARZO DEL 2021

EVCE/DECANO

REC. 077588



Jr. Elias Acuirre 151 - 153
Chimbote - Peru
Telf: (051) 043-324459
(051) 043-320927
E-mail: colegioabogadosanta@yahoo.es
facebook: Casantachimbote

DECLARACIÓN JURADA

CESAR ROEL EGUILUZ MAGUIÑA, identificado con DNI N° 44483025, con domicilio en Calle Parque San Martín 402 Pueblo Libre - Lima, declaro bajo juramento *CURSAR LA MAESTRÍA EN DERECHO CIVIL EN LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ* iniciada el año 2012, quedando pendiente el Curso Seminario de Tesis II, como el único curso restante previo a la sustentación de tesis, teniendo plazo máximo para el mismo hasta diciembre del 2024.



Lima, julio del 2020

CESAR ROEL EGUILUZ MAGUIÑA
DNI N° 44483025

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00019 - 2013-MPY/A

Yungay, **23 ENE. 2013**

VISTO: El Informe N° 009-2013-MPY/GM/GATyR, de fecha 08 de enero de 2013, Informe N° 010-2013-MPY/GM, de fecha 08 de enero de 2013, la Resolución de Alcaldía N° 005-2013-MPY/A de fecha 10 de enero de 2013, Informe N° 001-2013-MPY/CPMEC, de fecha 22 de enero de 2013, Provedo de Alcaldía de fecha 22 de Enero del año en curso, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Art. 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en lo que a Administración Pública se refiere, establece que la Administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad. Corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, los numerales 17 y 28 del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propios de este a otros funcionarios de confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores públicos de carrera;

Que, mediante Informe N° 009-2013-MPY/GM/GATyR, de fecha 08 de enero de 2013 la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, remite a Gerencia Municipal el informe solicitando la conformación de la Comisión para el Concurso Público de Méritos para la contratación de un Ejecutor Coactivo para la Municipalidad Provincial de Yungay, sugiriendo los siguientes funcionarios: Secretario General (Presidente), Gerente de Administración Finanzas (Miembro), y a la Gerente de Planificación y Presupuesto (Miembro);

Que, con Informe N° 010-2013-MPY/GM, de fecha 08 de enero de 2013, Gerencia Municipal remite al despacho de Alcaldía la propuesta de re conformación de la Comisión para el Concurso Público de Méritos para la contratación de un Ejecutor Coactivo para la Municipalidad



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Provincial de Yungay, manteniendo la propuesta del Gerente de Administración Tributaria y Rentas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2013-MPY/A de fecha 10 de enero de 2013, la Gerencia Municipal, remite la propuesta para re conformar la Comisión Especial para el Concurso de Méritos designación de un Ejecutor Coactivo para la Municipalidad Provincial de Yungay, para tal efecto propone al Abog. Elder Macdiel Aranda Palacios – Secretario General, como Presidente, CPC Félix Mederos Avalos – Gerente de Administración y Finanzas como miembro, y la Econ. Margot Elena Garro Cortez – Gerente de Planificación y Presupuesto como miembro;

Que, mediante Informe N° 001-2013-MPY/CPMEC, de fecha 22 de enero de 2013, el presidente de la Comisión Especial para el Concurso Público de Méritos para la contratación de un Ejecutor Coactivo, remite al despacho de Alcaldía el Informe Final del Concurso Público de Méritos N° 001-2013 Designación de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Provincial de Yungay, a fin de que se ordene la proyección del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante el proveído de Alcaldía de fecha 22 de Enero del 2013, dispone a la Secretaría General se proyecte la resolución que designe al Ejecutor Coactivo de acuerdo al concurso de méritos llevado a cabo dentro del cronograma establecido en las bases y al cuadro final de méritos, el mismo que dio como ganador al Abog. César Roel Eguiluz Maguina con un puntaje final de 92 puntos, por lo que es necesario que se formalice la designación en el cargo respectivo mediante Resolución de Alcaldía;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo con las facultades conferidas en el inc. 6 del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, como Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Provincial de Yungay al Abog. CÉSAR ROEL EGUILUZ MAGUINA, en la plaza orgánica N° 69, con nivel remunerativo F2, con efectividad a partir del 20 de enero de 2013.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Abog. CÉSAR ROEL EGUILUZ MAGUINA cumpla con las responsabilidades encomendadas, a partir de la emisión de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás Gerencias y áreas de la Municipalidad Provincial de Yungay.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
Construyendo un mejor futuro

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE, CERTIFICA :

Que el Abog. **CESAR ROEL EGUILUZ MAGUÑA**, identificado con D.N.I. N° 44483025, ingreso a laborar al servicio de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Contratado en los regimenes y periodos que a continuación se detallan:

Régimen C.A.S.-D.Leg. 1057 :

- Del 01.05.2015 al 30.06.2015 en el cargo de Asistente Legal en la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras.
- Del 01.07.2015 al 31.12.2015 en el cargo de Abogado Adjunto en la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras.
- Del 04.01.2016 al 29.02.2016 en el cargo de Abogado Adjunto en la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras.
- Del 01.03.2016 al 17.05.2016 en el cargo de Asesor Legal en la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras.
- Del 05.07.2016 al 31.07.2016 en el cargo de Asesor Legal en la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras.
- Del 06.10.2016 al 31.10.2016 en el cargo de Asesor Legal en el Órgano desconcentrado de Protección y Promoción Inmobiliaria Municipal.

Régimen del D.Leg. 276.-

- Del 18.05.2016 al 04.07.2016 Contratado en el cargo de Abogado Responsable de Separación Convencional y Divorcio Rápido.
- Del 08.08.2016 al 05.10.2016 Contratado en el cargo de Coordinador del Órgano desconcentrado de Protección y Promoción Inmobiliaria Municipal.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado.

Nuevo Chimbote, 20 de Febrero del 2017



Urb. José Carlos Mariátegui, Centro Cívico sin Telf: (043) 317275
Distrito de Nuevo Chimbote - Provincia del Santa - Región Ancash
muninuevochimbote.gob.pe

CAPITAL DRIVER FAMILY OFFICE

CERTIFICADO DE TRABAJO

Sr. ROEL ALFREDO MAGUÑA RIOS
Gerente Capital Driver Family Office.
Región Norte

Certifica que:

El Sr. **CESAR ROEL EGUILUZ MAGUÑA**, identificado con DNI. N° 44483025, se desempeñó en esta agencia de seguros y fondos de inversiones internacionales, en calidad de **ASESOR JURIDICO FINANCIERO**, desde marzo del 2010 a la fecha, siendo eficiente y productivo en satisfacer las necesidades de nuestros clientes, manejando seguros de National Western Life Insurance Company (Texas - EE. UU.) y fondos de inversión de Generali International (Trieste - Italia).

Se emite el presente documentos solicitud del interesado para los fines convenientes.

Atentamente

Chimbote, enero del 2013

Sr. ROEL ALFREDO MAGUÑA RIOS
GERENTE DE SUCURSAL



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE**
Construyendo un mejor futuro

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 387 - 2016 -MDNCH

Nuevo Chimbote, 18 de mayo del 2016.

VISTO:

La Resolución de Gerencia N° 383-2016-MDNCH de fecha 17 de mayo del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política Del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los Organos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativo y de Administración con sujeción al órgano jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 016-2008-MDNCH de fecha 01 de julio del 2008, se regula el Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, siendo necesario designar al nuevo abogado responsable a cargo del procedimiento antes mencionado;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe lo siguiente: "La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipal organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 383-2016-MDNCH de fecha 17 de mayo del 2016, se **DEJA SIN EFECTO LEGAL** la Resolución de Gerencia N° 508-2015-MDNCH de fecha 25 de agosto del 2015, donde se resuelve **DESIGNAR** a la Abog. ANSHELLA LIZBETH DIAZ MACEDO, en el cargo de confianza, como **ABOGADA RESPONSABLE A CARGO DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE SEPARACION CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR**, de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote;

Que, estando a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2016-MDNCH "DESCONCENTRACION DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 158-2015-MDNCH de fecha 22 de marzo del 2016, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visiones correspondientes;

Urb. José Carlos Mariátegui, Centro Cívico s/n Telf: (043) 317275

Distrito de Nuevo Chimbote - Provincia del Santa - Región Ancash

muninuevochimbote.gob.pe



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE**
Construyendo un mejor futuro

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 387 - 2016 -MDNCH

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Abog. CESAR ROEL EGUILUZ MAGUÑA, en el cargo de confianza, como **ABOGADO RESPONSABLE A CARGO DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE SEPARACION CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR**, de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Divorcio Rápido, Oficina General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Abog. CESAR ROEL EGUILUZ MAGUÑA, Oficina de Divorcio Rápido, Oficina General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, así como a las demás oficinas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase.

**DISTRITO
ECOLÓGICO**



GAUTALA
Ab. César Roel EGUILUZ

Urb. José Carlos Mariátegui, Centro Cívico s/n Telf: (043) 317275

Distrito de Nuevo Chimbote - Provincia del Santa - Región Ancash

muninuevochimbote.gob.pe



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE**
Construyendo un mejor futuro

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 540 - 2016 -MDNCH

Nuevo Chimbote, 08 de agosto del 2016.

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 395-2016-MDNCH de fecha 08 de agosto del 2016, y;

CONSIDERANDO:

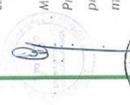
Que, el Artículo 194° de la Constitución Política Del Perú, modificada por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dicha autonomía recae en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativo y de Administración con sujeción al órgano jurídico;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe lo siguiente: "La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipal organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto";

Que, el artículo N° 61° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, establece que el Órgano Desconcentrado de Promoción y Protección Inmobiliaria Municipal - PROPIM, es el que tiene como objetivo proteger, gestionar su patrimonio inmobiliario así como promover inversiones en dicha materia, se rige por su Manual de Operaciones que es aprobado por Alcaldía;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 395-2016-MDNCH de fecha 08 de agosto del 2016, se DEJA SIN EFECTO LEGAL la Resolución de Alcaldía N° 037-2015-MDNCH de fecha 06 de enero del 2015, donde se resuelve DESIGNAR al Arq. MELVIN GONZALES PUERTAS como COORDINADOR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN INMOBILIARIA MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote;

Que, estando a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2016-MDNCH "DESCONCENTRACION DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 158-2015-MDNCH de fecha 22 de marzo del 2016, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visiones correspondientes;



Urb. José Carlos Mariátegui, Centro Cívico sin Telf: (043) 317275
Distrito de Nuevo Chimbote - Provincia del Santa - Región Ancash
muninuevochimbote.gob.pe



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE**
Construyendo un mejor futuro

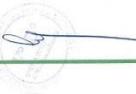
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 540 - 2016 -MDNCH

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Abog. CESAR ROEL EGUILUZ MAGUÑA, como COORDINADOR DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO DE PROMOCION Y PROTECCIÓN INMOBILIARIA - PROPIM, de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Abog. CESAR ROEL EGUILUZ MAGUÑA, la realización de gestiones y coordinaciones con Ministerios, Organismos Públicos Descentralizados, Institutos de las Fuerzas Armadas, Instituciones y Entidades Públicas y Privadas, Personas Jurídicas y Naturales, para la transferencia, donación, sesión o afectación en uso, permuta, recuperación y saneamiento físico legal del patrimonio inmobiliario municipal, así como del que se transfiera a favor de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, al Abog. CESAR ROEL EGUILUZ MAGUÑA, la formulación de propuestas para el establecimiento de tasas y/o licencias vinculadas al patrimonio inmobiliario o predios transferidos con fines de vivienda a favor de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote; así como las gestiones para la formulación de habilitaciones urbanas y/o generación e suelo urbano.



ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Abog. CESAR ROEL EGUILUZ MAGUÑA, Oficina General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Órgano Desconcentrado de Promoción y Protección Inmobiliaria Municipal así como a las demás oficinas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Cumplase.

CELIA LARA
Ab. Legal COLIBUP



Urb. José Carlos Mariátegui, Centro Cívico sin Telf: (043) 317275
Distrito de Nuevo Chimbote - Provincia del Santa - Región Ancash
muninuevochimbote.gob.pe

CONSTANCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS
N° 104 – 2018

El Especialista de Logística de la Administración del Servicio de Administración Tributaria del Distrito de San Martín de Porres – SAT SMP, identificado con RUC N° 20601710740, con domicilio en la Av. Alfredo Mendibala N° 169 - Distrito de San Martín de Porres, hace constar: Que, EGUILUZ MAGUINA CESAR ROEL con RUC N° 10444830251 fue contratado en aplicación de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Ley N° 30225, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatorias, de acuerdo al detalle siguiente:

ORDEN DE SERVICIO N°	OBJETO DE LA CONTRATACION	PROCESO	PLAZO DE EJECUCION
239 -2017	SERVICIO DE UN (01) GESTOR DE COBRANZA COACTIVA PARA EL DPTO. DE COBRANZA COACTIVA	Adjudicación sin Proceso	09/05/2017 AL 31/05/2017
295-2017	SERVICIO DE UN (01) GESTOR DE COBRANZA COACTIVA PARA EL DPTO. DE COBRANZA COACTIVA	Adjudicación sin Proceso	01/09/2017 AL 30/09/2017
295-2017	SERVICIO DE UN (01) GESTOR DE COBRANZA COACTIVA PARA EL DPTO. DE COBRANZA COACTIVA	Adjudicación sin Proceso	01/07/2017 AL 31/07/2017
525-2017	SERVICIO DE UN (01) GESTOR DE COBRANZA COACTIVA PARA EL DPTO. DE COBRANZA COACTIVA	Adjudicación sin Proceso	10/09/2017 AL 05/09/2017
592-2017	SERVICIO DE UN (01) GESTOR DE COBRANZA COACTIVA PARA EL DPTO. DE COBRANZA COACTIVA	Adjudicación sin Proceso	13/09/2018 AL 02/10/2018
760-2017	SERVICIO DE UN (01) GESTOR DE COBRANZA COACTIVA PARA EL DPTO. DE COBRANZA COACTIVA	Adjudicación sin Proceso	16/10/2018 AL 04/11/2018
783-2017	SERVICIO DE UN (01) GESTOR DE COBRANZA COACTIVA PARA EL DPTO. DE COBRANZA COACTIVA	Adjudicación sin Proceso	09/11/2018 AL 30/11/2018
907-2017	SERVICIO DE UN (01) GESTOR DE COBRANZA COACTIVA PARA EL DPTO. DE COBRANZA COACTIVA	Adjudicación sin Proceso	09/12/2018 AL 28/12/2018



Además, debo indicar que el SAT SMP no aplicó penalidad alguna respecto a la ejecución de la prestación por parte del proveedor, según lo dispuesto en las Ordenes de Servicio detalladas.

Se extiende la presente constancia a solicitud del interesado, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del 2018, para los fines que estime conveniente, la que carece de valor legal para los trámites judiciales contra el Estado. Asimismo, el presente documento no exime de responsabilidad al proveedor por vicios ocultos.

Atentamente,

SAT SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE SAN MARTÍN DE PORRES
 ESPECIALISTA EN LOGÍSTICA

ASCILOGÍSTICA

Av. Alfredo Mendibala N° 169
 San Martín de Porres -
 Lima, Perú
 Ruc N° 20601710740

Av. Alfredo Mendibala N° 169
 San Martín de Porres -
 Lima, Perú
 Ruc N° 20601710740

Exp. N° 56223-2018

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

LA SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y GESTIÓN PATRIMONIAL, DEPENDENCIA DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

HACE CONSTAR:

Que, **CESAR ROEL EGUILUZ MAGUIÑA**, identificado con DNI N° 44483025 ha prestado servicios en los términos emergentes de las Órdenes de Servicios que a continuación se detalla:

ENTIDAD CONTRATANTE : Municipalidad distrital de San Martín de Porres

ORDEN DE SERVICIO N°	SIAF N°	PERIODO
1439	1439	MAYO 2018
1798	1798	JUNIO 2018
2073	2073	JULIO 2018
2454	2454	AGOSTO 2018
2710	2710	SEPTIEMBRE 2018
3013	3013	OCTUBRE 2018

DETALLE DEL SERVICIO : ESPECIALISTA LEGAL.

AREA USUARIA A LA QUE PRESTO EL SERVICIO : Procuraduría Pública Municipal de la MDSMP.

TIEMPO DEL SERVICIO PRESTADO : Del Mes de Mayo del 2018 hasta el Mes de Octubre el 2018.

Por lo expuesto, se expide el presente documento al interesado, para los fines que considere pertinentes.

San Martín de Porres, 28 de Diciembre del 2018.

 MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

CLAS/gmci

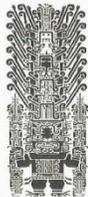
Carlo Leopoldo Acosta Sandoval
SUB GERENTE DE LOGISTICA Y GESTIÓN PATRIMONIAL

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LIMA – SAT LIMA

EGUILUZ MAGUIÑA CESAR ROEL ABOGADO JR. SIMON BOLIVAR NRO. 282 P.J. EL PROGRESO ANCASH - SANTA - CHIMBOTE TELÉFONO: 326340	R.U.C. 10444830251 RECIBO POR HONORARIOS ELECTRÓNICO Nro: E001-48
Recibí de SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Identificado con RUC Número 20337101276 Domiciliado en JR. CAMANA NRO. 370 LIMA - LIMA - LIMA La suma de TRES MIL Y 00/100 SOLES Por concepto de SERVICIO DE TERCERO Observación - Inciso "A" DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA Fecha de emisión 21 de Octubre del 2019	
Total por honorarios	: 3,000.00
RETENCION (8 %) IR	: (0.00)
Total Neto Recibido	: 3,000.00 SOLES

EGUILUZ MAGUIÑA CESAR ROEL ABOGADO JR. SIMON BOLIVAR NRO. 282 P.J. EL PROGRESO ANCASH - SANTA - CHIMBOTE TELÉFONO: 326340	R.U.C. 10444830251 RECIBO POR HONORARIOS ELECTRÓNICO Nro: E001-50
Recibí de SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Identificado con RUC Número 20337101276 Domiciliado en JR. CAMANA NRO. 370 LIMA - LIMA - LIMA La suma de TRES MIL Y 00/100 SOLES Por concepto de SERVICIO DE TERCERO Observación - Inciso "A" DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA Fecha de emisión 19 de Noviembre del 2019	
Total por honorarios	: 3,000.00
RETENCION (8 %) IR	: (0.00)
Total Neto Recibido	: 3,000.00 SOLES

EGUILUZ MAGUIÑA CESAR ROEL ABOGADO JR. SIMON BOLIVAR NRO. 282 P.J. EL PROGRESO ANCASH - SANTA - CHIMBOTE TELÉFONO: 326340	R.U.C. 10444830251 RECIBO POR HONORARIOS ELECTRÓNICO Nro: E001-51
Recibí de SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA Identificado con RUC Número 20337101276 Domiciliado en JR. CAMANA NRO. 370 LIMA - LIMA - LIMA La suma de TRES MIL Y 00/100 SOLES Por concepto de SERVICIO DE TERCERO Observación - Inciso "A" DEL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA Fecha de emisión 13 de Diciembre del 2019	
Total por honorarios	: 3,000.00
RETENCION (8 %) IR	: (0.00)
Total Neto Recibido	: 3,000.00 SOLES



UNIVERSIDAD NACIONAL
FEDERICO VILLARREAL

Profesionales Formando Profesionales
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



DIPLOMA

Otorgado al Sr. (a): Dr. Cesar Roel Eguiluz Maguiña

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios en el:

DIPLOMADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Con una duración de 150 horas, desarrollado a nivel POSTGRADO, del 06 - 11 - 17 al 23 - 02 - 18 habiendo obtenido como calificativo final 19.0

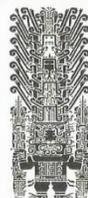
Lima, 09 de Marzo del 2018



Manuel Meléndez Avalos
Dr. Manuel Meléndez Avalos
SECRETARIO ACADEMICO



Carlos Vicente Navas Rondón
Dr. Carlos Vicente Navas Rondón
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL
FEDERICO VILLARREAL

Profesionales Formando Profesionales
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



DIPLOMA

Otorgado al Sr. (a): Dr. Cesar Roel Eguiluz Maguiña

Por haber concluido satisfactoriamente sus estudios en el Diplomado en:

NUEVAS TENDENCIAS DEL DERECHO DEL TRABAJO Y PROCEDIMIENTOS LABORALES

Con una duración de 150 horas, desarrollado a nivel POSTGRADO, del 01 - 05 - 17 al 31 - 08 - 17 habiendo obtenido como calificativo final 19.0

Lima, 15 de Septiembre del 2017



Manuel Meléndez Avalos
Dr. Manuel Meléndez Avalos
SECRETARIO ACADEMICO



Carlos Vicente Navas Rondón
Dr. Carlos Vicente Navas Rondón
DECANO



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE LA LIBERTAD



UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES



ASOCIACIÓN PERUANA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y CONCILIACIÓN

Diploma de Postgrado Internacional

Otorgado a:

CESAR ROEL EGUILUZ MAGUINA

En merito de haber participado y aprobado el

DIPLOMADO INTERNACIONAL DERECHO CIVIL Y PROCESAL CIVIL

Realizado en la ciudad de Trujillo del

29 de Abril al 15 de Julio del 2006

Con una duración de 120 Horas Lectivas, organizado por la Asociación Peruana de Ciencias Jurídicas y Conciliación APECC y el Ilustre Colegio de Abogados de la Libertad y con el apoyo académico de profesores de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES) de Buenos Aires- Argentina.

- EXPOSITORES**
- Dr. JOSE MARIA CURA (ARGENTINA)
 - Dr. MARCIAL RUBIO CORREA
 - Dr. CARLOS FERNÁNDEZ SESSAREGO
 - Dr. FERNANDO DE TRAZEGNIES GRANDA
 - Dr. ENRIQUE VARSÍ ROSPIGLOSI
 - Dr. JORGE BELTRÁN PACHECO
 - Dr. JOSÉ DÍAZ VALLEJOS
 - Dr. JUAN MORALES GODO
 - Dr. EUGENIA ARIANO DEHO
 - Dr. MANUEL MIRANDA CANALES
 - Dr. MARIO CASTILLO FREYRE
 - Dr. VÍCTOR MANRIQUE ECHEVARRIA
 - Dr. ROLANDO MARTELL CHANG
 - Dr. DANIEL ECHAIZ MORENO



Dr. MANUEL MONTOYA HERNANDEZ
Decano



Dr. JOSE MARIA CURA
de la UCES



Dr. OSCAR PEÑA GONZALES
Presidente de APECC

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA CENTRO DE IDIOMAS

CERTIFICADO DE MÉRITO

Otorgado a: Eguiluz Maguina Cesar Roel

Por haber concluido satisfactoriamente los Seis ciclos del Idioma INGLES, realizados en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional del Santa; correspondiente al Nivel Avanzado, con una duración de 192 horas.

Nuevo Chimbote - Perú 07 de Marzo del 2005



RECTOR UNS



DIRECTOR (A) CENTRO DE IDIOMAS